

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00125-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 03.

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 126-2024-MINEDU "MEDIDAS FRENTE A RIESGOS Y AMENAZAS EXTERNAS QUE COMPROMETEN LA SEGURIDAD EN IIEE UBICADAS EN ZONAS URBANAS".

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual informo que el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU, ha aprobado el documento "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas", cuyo objetivo es establecer medidas preventivas, de mitigación y de respuesta ante riesgos y amenazas externas en zonas urbanas, busca proteger a los miembros de la comunidad educativa y propiciar un entorno seguro en las instituciones educativas.

En tal sentido, se recomienda promover espacios con el equipo directivo, Comité de Gestión del Bienestar y docentes de la IIEE, para evaluar las medidas preventivas implementadas y las acciones establecidas bajo la responsabilidad de la institución educativa y de ser necesario realizar los ajustes de las medidas que lo requieran para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, en el marco de la RVM N° 126-2024-MINEDU¹.

Para acceder al documento completo, puede ingresar al siguiente enlace:

[87938-medidas-frente-a-riesgos-y-amenazas-en-las-iiee.pdf](#)

El presente documento, se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL03, de fecha 02 de enero del 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

FER/JJ.ASGESE
SIAV/COORD.ASGESE

¹ [RVM N° 126-2024-MINEDU_MEDIDAS FRENTE A RIESGOS Y AMENAZAS EXTERNAS.pdf](#)

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0918335 CLAVE: 339D5B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

